

MENDOZA, 21 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4265/13, en el que se tramita la baja del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" otorgado al D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK, para el dictado de la cátedra "**Publicidad**" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico, con el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, de la asignatura "**Semiótica**", a partir del 1 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el D.I. ASARCHUK ha asumido la titularidad de la asignatura "**Morfología II**", de dictado anual, perteneciente a la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios, lo que le impide dar cumplimiento a la dedicación exigida en ambas cátedras.

Los informes de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño, de Secretaría de Académica, de Dirección de Personal y de Secretaría Económico- Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2013,

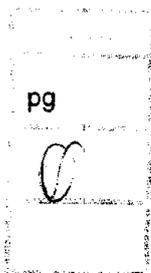
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2013, al "Adicional por Carácter Crítico de la Función" del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK (Legajo N° 20.761), para el dictado de la cátedra "**Publicidad**" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico, prorrogada por resolución N° 264/12-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al señor Rector para ratificación de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **69**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO